



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

MR Ingenieros S.A.S. es una empresa dedicada a la prestación de servicios de construcción y mantenimiento de líneas industriales; Obras eléctricas y de instrumentación, obras civiles e infraestructuras industriales; Proyectos para locaciones y facilidades petroleras; Obras de infraestructura vial; Construcción, operación y mantenimiento de plantas industriales. Asimismo, desarrolla labores de consultoría, interventoría de proyectos y todo tipo de soluciones o gestión relacionadas con la ingeniería mecánica, eléctrica y civil.

La organización es consciente que dentro de su actividad económica, existen riesgos relacionados con la seguridad vial, especialmente en las operaciones de supervisión, transporte de personal, equipos y materiales hacia y en los lugares donde se ejecutan actividades productivas. Por ello, MR Ingenieros S.A.S. establece la presente política de seguridad vial, como muestra de su compromiso con la formulación e implementación de acciones, mecanismos y estrategias eficientes para prevenir los siniestros viales, minimizar sus efectos nocivos y promover en los colaboradores la formación hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Esta política tiene alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere de todos los colaboradores.

La presente política será desplegada en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el cual enmarcará los siguientes compromisos de la alta dirección de MR Ingenieros S.A.S.

- ❖ Destinar los recursos financieros, técnicos y humanos que sean necesarios para diseñar, implementar y mantener el plan estratégico de seguridad vial PESV, basado en la mejora continua, acorde al tamaño y misionalidad de la empresa.
- ❖ Designar un responsable con poder de decisión para liderar el diseño e implementación del PESV, así como conformar un comité de seguridad vial encargado de coordinar y hacer seguimiento a la gestión de la seguridad vial.
- ❖ Cumplir con las normativas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y demás leyes, reglamentos y normas nacionales en materia de seguridad vial; Así como con los requisitos contractuales e internos definidos en la organización.
- ❖ Definir e implementar acciones y estrategias para prevenir riesgos viales, reducir la ocurrencia de siniestros viales y mitigar sus efectos, tanto en los desplazamientos laborales como en los trayectos personales de los colaboradores.
- ❖ Impulsar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, bajo el enfoque del “sistema seguro”, fomentando la cultura de prevención de siniestros viales y el autocuidado entre los colaboradores y la comunidad relacionada a la organización.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- ❖ Realizar seguimiento y control a los contratistas, afiliados, asociados, terceros y comunidades vinculadas a la organización para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad vial establecidos en el PESV.

La presente política será difundida a todos los niveles de la organización y estará disponible a todos los trabajadores y demás partes interesadas. Será revisada como mínimo cada tres (3) años, o antes si se presentan cambios significativos en la legislación vigente o en los lineamientos internos de la empresa.



OSCAR MAURICIO GONZALEZ GALVIS
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

Revisión: Febrero 2025
Vo. 07